

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 184/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de MAYO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 107/2015, la Resolución N° 325-AFSCA/15, el Expediente Administrativo MPT0018 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1903, establece que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, y el artículo 18 de la misma norma señala que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultan necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 107/2015 se concedió al agente Patricio Andrés Roclaw, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, por el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que, posteriormente, el Sr. Roclaw requiere se deje sin efecto dicha licencia, atento a que mediante Resolución N° 325-AFSCA/15, fue designado como titular de la Dirección de Control de Denuncias e Inspecciones dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Regulatorios de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual por un período de ciento ochenta (180) días hábiles, a partir del día 15 de abril del corriente; y solicita en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir de la entrada en vigencia de la presente

resolución y por un período de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde el día 15 de abril de 2015.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

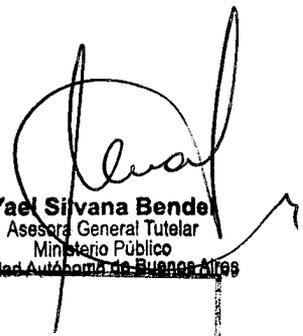
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al Sr. Patricio Andrés Roclaw, Legajo Personal 4932, a partir de la notificación de la presente Resolución.

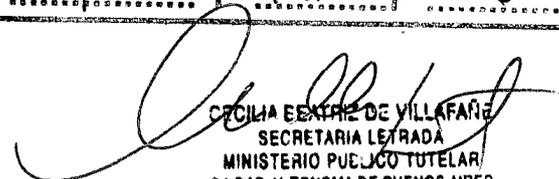
Artículo 2.- Conceder al Sr. Patricio Andrés Roclaw, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir de la notificación de la presente Resolución, y por el plazo en que ejerza la función como titular de la Dirección de Control de Denuncias e Inspecciones dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Regulatorios de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 3.- Enviar semestralmente el agente Roclaw, la constancia en la que se acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bender
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	184/15	T°	XVI
		F°	256
		FECHA	18-05-15


CECILIA ESTÉVEZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES